



RAD: 2021-00573-00 Ejecutivo Singular

**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado  
Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico**

Soledad, 24 de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante : DISTRIBUIDORA EL SEMBRADOR S.A.S. NIT90134753-5  
Demandado : SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES PONCE DEL  
VECCHIO NIT900975.704-5  
Radicación : 08758-3112-001-2021-00573-00

El juzgado primero Civil del Circuito de Soledad se constituye en audiencia pública a fin de continuar con la celebración de la audiencia del artículo 373 del CGP y en ella rendir alegatos y proferir. Se pone de presente a los intervinientes que serán grabados a través de la plataforma LIFESIZE por la cual se desarrollará la presente diligencia.

Constancia de asistencia

<b>Demandante</b>	<b>DISTRIBUIDORA EL SEMBRADOR S.A.S.</b>	
representante legal	JOEL GALLARDO PEREZ-	( ASISTIÓ )
apoderado	FERNANDO RAUL BUSTAMANTE MORRÓN	( ASISTIÓ )
<b>Demandado SUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES PONCE DEL VECCHIO</b>		
Representante Legal	HENRY JUNIOR PONCE DEL VECCHIO y/o quien haga sus veces	NO ASISTIÓ
APODERADO:	DAIVER ESPARRAGOZA JIMENES	NO ASISTIÓ

El despacho procede a ejercer un control de legalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 132, 14 del C.G.P. y 29 de la CN, advierte el despacho que en el acta de la audiencia celebrada el día 10 de abril de 2024, se fijó como fecha para la celebración de la diligencia que nos concita el día 21 de abril de 2024, como quiera que ello puede generar confusión a efectos de evitar cualquier nulidad e irregularidad que pudiere configurarse, se procederá a señalar nueva fecha y hora, para el día 2 de mayo de 2024, a las 8:30 de la mañana, a efecto de celebrar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., dentro del cual, las partes deberán presentar sus alegatos de conclusión y se proferirá el fallo correspondiente. Notifíquese y Cúmplase. Para garantía del debido proceso se dispondrá la notificación de la nueva fecha en estado.

**KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ**  
Jueza Primero Civil del Circuito de Soledad

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2c14d260-1737-4ab6-bd44-55b3d395196f?vcpubtoken=e51352c8-63f1-4163-a27e-e89197904319>

**Firmado Por:**  
**Katia Margarita Redondo Ruiz**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db13a27e1faf406e74baed91d79d7326664ef5763c5b7ffd62d652d40d09c09**

Documento generado en 24/04/2024 03:23:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**